REPUBLICA DEL PERU

RESOLUCIÓN SECRETARIAL N.º 006 - 2018 - OSINFOR

Lima, 09 MAR. 2018

VISTOS:

El Informe N.º 009-2018-OSINFOR/04.1.2, de fecha 06 marzo de 2018, de la Oficina de Planificación y Presupuesto según Proveído N.º 018-2018-OSINFOR/04.1 informando sobre las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático del Pliego 024: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, efectuadas en el mes de febrero de 2018 y el Informe Legal N.º 073-2018-OSINFOR/04.2 de fecha 08 de marzo de 2018, de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N.° 30693, *"Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018"*, fueron aprobados los recursos presupuestarios para las entidades del Sector Público para el Año Fiscal 2018, asignándose recursos presupuestarios al Pliego 024: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, a nivel de toda fuente de financiamiento;

Que, por Resolución Presidencial N.º 120-2017-OSINFOR, de fecha 19 de diciembre de 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondientes al año fiscal 2018 del Pliego 024: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, por un monto de S/ 27´198,338 (Veintisiete millones ciento noventa y ocho mil trescientos treinta y ocho con 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución Presidencial N.º 126-2017-OSINFOR, de fecha 27 de diciembre de 2017, se aprobó el Plan Operativo Institucional 2018 - Financiado del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR;

Que, mediante Resolución Presidencial N.° 018-2018-OSINFOR, de fecha 02 de febrero del 2018, se incorporó al Presupuesto Institucional, la suma de S/ 849,404.00 (Ochocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos cuatro con 00/100 soles) correspondientes a los recursos financieros generados por el saldo balance del año 2017, y que tiene como finalidad cubrir las modificaciones de metas presupuestarias que requieren de mayor financiamiento en el marco de las disposiciones legales vigente;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N.° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N.° 304-2012-EF, establece, entre otros, que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego Presupuestario, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces,

pudiendo el Titular delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la cual debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el literal b) del numeral 20.1 del artículo 20° de la Directiva N.° 005-2010-EF/76.01 *"Directiva para la Ejecución Presupuestaria"*, aprobada por Resolución Directoral N.° 030-2010-EF/76.01 y modificada mediante las Resoluciones Directorales N.° 022-2011-EF/50.01, N.° 025-2013-EF/50.01, N.° 027-2014-EF/50.01, N.° 030-2015-EF/50.01, N.° 033-2016-EF/50.01 y N.° 026-2017-EF/50.01, establece *"el procedimiento para las modificaciones presupuestarias que se efectúen en el nivel funcional programático"*;

Que, asimismo, mediante Resolución Directoral N.° 026-2017-EF/50.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 29 de diciembre de 2017, se aprobó el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2018, correspondiente a los pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales;

Que, mediante el documento de vistos, la Oficina de Planificación y Presupuesto señala que durante el mes de febrero del Año Fiscal 2018 se han realizado Notas Modificatorias dentro de la Unidad Ejecutora 001: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, del Pliego 024: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, con la finalidad de ejecutar las actividades previstas en el Plan Operativo Institucional 2018 - Financiado, priorizando los gastos de acuerdo a las necesidades de sus diversos órganos y considerando las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, previstas en el artículo 41° del Texto Único Ordenado de la Ley N.° 28411; resultando necesario formalizarlas, en cumplimiento de las normas que regulan la materia;

Que, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo primero de la Resolución Presidencial N.° 002-2018-OSINFOR, publicada en el Diario Oficial El Peruano, el 11 de enero de 2018, se delegó al Secretario General (e) del OSINFOR, entre otras, la facultad de aprobar las formalizaciones de las notas modificatorias en el Nivel Funcional Programático;

Con la visación de la Secretaría General, de la Oficina de Planificación y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N.° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N.° 304-2012-EF, la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; la Directiva N.° 005-2010-EF/76.01 *"Directiva para la Ejecución Presupuestaria"*, aprobada por Resolución Directoral N.° 030-2010-EF/76.01 y modificada mediante las Resoluciones Directorales N.° 022-2011-EF/50.01, N.° 025-2013-EF/50.01, N.° 027-2014-EF/50.01, N.° 030-2015-EF/50.01, N.° 033-2016-EF/50.01 y N.° 026-2017-EF/50.01;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- FORMALIZAR las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, del Pliego 024:

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, conforme al Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40º del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N.° 304-2012-EF.

ARTÍCULO 2.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora 001: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR durante el mes de febrero de 2018.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Oficina de Planificación y Presupuesto, remitir copia de la presente resolución, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cinco (05) días contados a partir de su aprobación.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que la Oficina de Tecnología de la Información publique la presente Resolución en el Portal Institucional (www.osinfor.gob.pe)

Regístrese y comuníquese,

LENIN HORACIO GALLARDO CAMACHO
Secretario General (e)
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE FEBRERO - 2018

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 024 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
EJECUTORA : 001 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE- OSINFOR [001319]

RESOLUCION : **006-2018-OSINFOR**

CATEGORÍA PRESUPUESTALES / PROGRAMA PRESUPUESTAL / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDADES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO CG	NAT. GASTO TT	NAT. GASTO GG	MODIFICACIONES CREDITOS	MODIFICACIONES ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES								
5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO							
		1	00	5	2	3	0	60,350
		1	00	6	2	6	182	0
5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR							
		1	00	5	2	3	0	156,490
		1	00	6	2	6	4,271	0
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA							
		1	00	5	2	3	0	19,199
		1	00	6	2	6	5,564	0
5000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO							
		1	00	5	2	3	0	13,935
		1	00	6	2	6	259	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)								
5000436	APLICACION DE SANCIONES, DECLARACION DE CADUCIDAD Y EJECUCION COACTIVA							
		1	00	5	2	3	0	528
5001164	SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LOS TITULOS HABILITANTES OTORGADOS POR EL ESTADO							
		1	00	6	2	6	259	0
5003707	RESOLUCION DE LAS IMPUGNACIONES							
		1	00	6	2	6	0	10,794
5003714	SUPERVISION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS TITULOS HABILITANTES OTORGADOS POR EL ESTADO							
		1	00	5	2	3	250,502	0
		1	00	6	2	6	259	0
TOTAL RUBRO :	**00 RECURSOS ORDINARIOS**						**261,296**	**261,296**
TOTAL FUENTE :	**1 RECURSOS ORDINARIOS**						**261,296**	**261,296**

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS V°B° OSINFOR OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS V°B° OSINFOR SECRETARIA GENERAL

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE FEBRERO - 2018

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 024 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
EJECUTORA : 001 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE- OSINFOR [001319]

RESOLUCION : **006-2018-OSINFOR**

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
			CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
TOTAL RESOLUCION :						261,296	261,296

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
OSINFOR
SECRETARÍA GENERAL

V°B° TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
OSINFOR
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO